

ésta, no se hubiese podido practicar, y especialmente a doña Pilar Conesa Alcaraz.

Murcia, 3 de diciembre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### **13996 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del programa de actuación de la Unidad de Actuación 5-A del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia para la gestión de la misma mediante el sistema de concertación directa (2409GD03).**

Por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 7 de noviembre de 2003, se ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 5-A del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia para la gestión de la misma mediante el sistema de Concertación Directa, presentado a esta Administración por la mercantil Marín Promociones de Viviendas, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 1 de diciembre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### **13995 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de división de la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia, en dos nuevas unidades, la Unidad de Actuación 5-A y 5-B y fijación del sistema de concertación directa y del sistema de cooperación, respectivamente, para la gestión para la gestión de las mencionadas unidades (Gestión-concertación directa 1372GD03).**

Por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 7 de noviembre de 2003, se

ha aprobado definitivamente el Proyecto de división de la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia, en dos nuevas unidades, la Unidad de Actuación 5-A y 5-B, y fijación del sistema de concertación directa y cooperación respectivamente, para la gestión de las mencionadas unidades.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 1 de diciembre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### **13990 Gerencia de Urbanismo. Notificación de decretos relativos a demolición de pared y declaración de ruina inminente.**

Notificación de decretos relativos a demolición de pared y a declaración de ruina inminente de inmuebles en San José de la Vega. Exptes.: 476/03 y 477/03.

Por resultar actualmente desconocidos los respectivos propietarios y no haber sido posible practicar las correspondientes notificaciones, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les notifica lo siguiente:

1. Que con fecha 20-11-03, se ha dictado Decreto requiriendo a la propiedad del inmueble sito en calle Higuera, esquina Camino Boquera, de San José de la Vega, para que en el plazo de 48 horas se proceda a demoler la pared resto de una demolición anterior que tiene peligro de caída hacia la vía pública y se construya una de acuerdo con las ordenanzas municipales (Expte. 476/03).

2. Que con fecha 20-11-03 se ha dictado Decreto declarando en ruina inminente la edificación sita en calle Higuera, número 2, de San José de la Vega, con peligro de hundimiento y de caída de escombros a la vía pública, ascendiendo los gastos de demolición y vallado a